



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0351 Del **GP Mixto**, sobre la demolición de la Planta de Envasado de Aguas de Taguluche (Valle Gran Rey).

Página 1

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0351 *Del GP Mixto, sobre la demolición de la Planta de Envasado de Aguas de Taguluche (Valle Gran Rey).*

(Registro de entrada núm. 3.592, de 24/4/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

3.1.- Del GP Mixto, sobre la demolición de la Planta de Envasado de Aguas de Taguluche (Valle Gran Rey).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ANTE LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Román Rodríguez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la demolición de la Planta de Envasado de Aguas de Taguluche (Valle Gran Rey), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mayoría política gobernante del Ayuntamiento de Valle Gran Rey en los años 90 autorizó la construcción de una Planta de Envasado de Aguas en el núcleo de Taguluche, en el municipio de Valle Gran Rey, con la calificación territorial favorable del Cabildo de La Gomera y el visto bueno del departamento responsable del Gobierno. De hecho, el 1 de julio de 1999 la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Canarias emitió una resolución en que se autorizaba la construcción de una planta envasadora de aguas en Taguluche.

Esta decisión fue recurrida por un grupo de vecinos, apoyados por la organización ecologista ATAN, por estar la edificación en suelo rústico y afectar a los nacientes de agua de la zona.

El 30 de octubre de 2003 se dicta la primera sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) que declara ilegal la obra y anula el acto administrativo de autorización.

El ayuntamiento recibe requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Canarias solicitando información sobre cumplimiento de la sentencia y recordando que hay que proceder a la ejecución forzosa de la misma, lo que supone el derribo de la construcción y la “reposición de la realidad física alterada”.

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) mediante escrito de 15 de julio de 2013 se vuelve a dirigir al ayuntamiento reiterando la ejecución de derribo de la planta de envasado de aguas de Taguluche dentro del plazo de tres meses.

El ayuntamiento presentó alegaciones al TSJC, solicitando ampliación del periodo de ejecución de la demolición, al ser imposible cumplir con el plazo estipulado. Los argumentos presentados por el ayuntamiento son los siguientes:

- El presupuesto de la obra asciende a 265.654,80 euros. Dado lo elevado de la cuantía, para un municipio que cuenta con un presupuesto anual de alrededor de 5 millones de euros, el ayuntamiento debe acudir a la concertación de una operación de préstamo a largo plazo, lo que requería definir las condiciones de tal operación crediticia, solicitar ofertas de las entidades bancarias radicadas en el municipio y la elección de la más beneficiosa. Finalmente, el pleno extraordinario celebrado el 10 de octubre de 2013 aprobó la solicitud de un crédito extraordinario para el proyecto por valor de 265.654,80 euros.
- La obra se ubica en suelo rústico de protección, siendo preceptivo la calificación territorial previa del proyecto denominado “Demolición de planta de envasado de aguas de Taguluche”. Por esta razón el proyecto ha tenido que ser examinado, no sólo por el ayuntamiento, sino también por el Cabildo Insular de La Gomera, sin cuyo trámite no podría sacarse a licitación.

A día de hoy el Ayuntamiento de Valle Gran Rey ha sacado la convocatoria del contrato de obras por procedimiento abierto para la ejecución del proyecto “Demolición de la planta de envasado de aguas de Taguluche” publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife* del día 14 de abril de 2014.

Como ya se ha señalado, el coste económico de la demolición supone más del 5% del presupuesto anual de la corporación municipal, lo que le está generando graves problemas financieros a esta entidad, máxime en un contexto de crisis de ingresos de las corporaciones locales. Además es la mayoría política actual del ayuntamiento, que nada tiene que ver con el grupo político que aprobó hace más de 15 años la construcción declarada ilegal, la que tiene que gestionar toda esta problemática. Y, por último, hay que destacar que la comisión de este ilícito no se podría haber llevado a cabo sin la connivencia de otras administraciones públicas (Cabildo de La Gomera y Gobierno de Canarias) que dieron las autorizaciones necesarias, pero que ahora no contribuyen a la cofinanciación de la demolición obligada.

Esa es la razón por la que los diputados del Grupo Mixto propusieron en el trámite parlamentario una enmienda al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) para 2014 para generar una partida específica de 100.000 euros para financiar desde el Gobierno canario una parte de los gastos de demolición de la obra ilegal de la Embotelladora de Agua de Taguluche, enmienda que fue rechazada por los grupos parlamentarios de CC y de PSOE que sustentan al Ejecutivo.

No obstante, la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural tiene presupuestada una partida específica para “protección, restauración o mejora del territorio canario” que en nuestra opinión pudiera utilizarse para ayudar a sufragar la reposición al estado original de la superficie ocupada ilegalmente por el edificio de la Envasadora según obliga la sentencia judicial.

Por todo ello, se presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a habilitar una partida de 100.000 euros para cofinanciar parte del coste económico de los obras de demolición de la ilegal obra de la Planta de Envasado de Aguas de Taguluche.

En Canarias, a 23 de abril de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.



Parlamento de Canarias
